



## 594442 ESPECIALIDAD: CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo establecido en la **Orden de 12 de febrero de 2019**, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en la **Orden de 25 de enero de 2021** por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2021, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2021-2022.
2. Con motivo de la evolución de la **COVID-19** se podrán adoptar todo tipo de decisiones encaminadas a salvaguardar la salud de los participantes a lo largo del procedimiento. El aspirante debe leer y conocer las instrucciones recogidas en el Anexo IV de la Orden de 31 de mayo de 2021 del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
3. A cada uno de los llamamientos los aspirantes acudirán provistos de uno de los documentos que acrediten su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducir) y del **Anexo III (Declaración responsable COVID-19, firmada)** de la Orden de 31 de mayo de 2021 del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
4. Se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las partes de las que consta la prueba de la fase de oposición de este procedimiento selectivo con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o “smartwatches” (artículo 20.6 de la Orden de 25 de enero de 2021).





5. Para la realización de los ejercicios escritos de la prueba, se utilizarán los cuadernillos que se distribuirán al aspirante, que podrá solicitar hojas selladas adicionales en caso de necesitarlas. Además, debe utilizarse un bolígrafo de tinta azul o negra, no permitiéndose el uso de lápiz, de bolígrafo de tinta borrable o de corrector de tinta.
6. Los tribunales corregirán la parte B de la primera prueba sin conocer la identidad de los aspirantes. En el caso de que alguna de las partes de la primera prueba presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, dicha parte será calificada con cero puntos. Si algún aspirante detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.
7. Cuando los aspirantes finalicen la parte B de la primera prueba, se asegurarán de haber cumplimentado correctamente la cabecera del examen con sus datos identificativos, y entregarán todas las hojas del examen al tribunal. El opositor deberá firmar hoja acreditativa de la entrega del examen.
8. Una vez iniciada la primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de la parte A o B.
9. Las **programaciones** que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos establecidos en el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 2019 serán calificadas con cero puntos.
10. En caso de duda, la programación didáctica se redactará de acuerdo con la terminología y los conceptos contenidos en la normativa vigente en la Región de Murcia en materia de currículo y evaluación.
11. El tiempo para la preparación de la **unidad didáctica** es de una hora sin posibilidad de conexión con el exterior. Para la defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal, el aspirante dispondrá, como máximo, de 1,30 horas. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.
12. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2. de la Orden de 25 de enero de 2021, por la que se convoca el procedimiento selectivo, el tribunal tendrá la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo **cualquier tipo de actuación fraudulenta** que impida el normal desarrollo





de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. El presidente comunicará inmediatamente tales hechos a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y dejará constancia en la correspondiente acta de la sesión.

13. Si durante el desarrollo del proceso selectivo se suscitaran **dudas al tribunal respecto de la capacidad del aspirante** para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del **Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas**, podrá recabarse el correspondiente dictamen del órgano competente, tal y como establece el artículo 27.2 de la Orden de 12 de febrero de 2019.
14. Los **criterios de valoración de la fase de oposición de la prueba** (elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración, puntuación máxima que se asigna a cada dimensión, ponderación de cada parte sobre la prueba total y criterios de corrección ortográficos y discursivos de la lengua) **se especifican en la parte final del documento.**
15. **Descripción de las pruebas:**

### **PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS**

#### **PRIMERA PRUEBA**

**La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. Las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.**

**De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.**

**Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos**





## PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

### Estructura y tiempos:

La parte A de la primera prueba de la especialidad de Caracterización e Indumentaria consta de dos ejercicios:

EJERCICIOS PARTE A PRIMERA PRUEBA	Realización	Duración máxima
<b>Ejercicio I:</b> Diseño y justificación de dos personajes individuales (femenino y masculino) y un personaje colectivo. (Parte práctica escrita con posterior lectura y defensa ante el tribunal).	Parte escrita. <b>Fecha: 21 de junio de 2021</b> , a las 8.00 horas. Escuela Superior de Arte Dramático.	4 horas
	Lectura y defensa posterior según convocatoria previa de los aspirantes. Escuela Superior de Arte Dramático.	Lectura sin límite de tiempo. Defensa y debate: 30 minutos
<b>Ejercicio II:</b> Ejecución ante el tribunal de un proceso de caracterización de un personaje teatral o audiovisual. (Parte práctica de ejecución y oral).	<b>A partir del 22 de junio.</b> Según convocatoria previa de los aspirantes. Lugar: Escuela Superior de Arte Dramático.	2 horas
	Tras la ejecución, el aspirante defenderá oralmente su propuesta ante el tribunal.	15 minutos

### Descripción de los ejercicios de la PARTE A

#### **Ejercicio I: Diseño y justificación de dos personajes individuales (femenino y masculino) y un personaje colectivo, a partir de una escena dada.**

El aspirante efectuará el diseño de dos personajes individuales (femenino y masculino) y uno colectivo de una obra extraída por sorteo del siguiente repertorio:

- *Macbeth*, William Shakespeare.
- *Fuenteovejuna*, Lope de Vega.
- *Arlequín, servidor de dos patrones*, Carlo Goldoni.
- *Ubú rey*, Alfred Jarry .
- *Boda de los pequeños burgueses*, Bertold Brecht.
- *Divinas palabras*, de Valle Inclán.

El opositor tendrá la posibilidad de elegir una de entre dos opciones extraídas por sorteo. Asimismo, fundamentará por escrito las decisiones en relación a su propuesta de proyecto profesional de caracterización e indumentaria.

Cuando los aspirantes finalicen dicho ejercicio, introducirán todos los folios en un sobre, que les será facilitado por el tribunal, y escribirán en el mismo sus datos identificativos (nombre, apellidos y DNI), pegando seguidamente la solapa. Tanto el





aspirante como un miembro del tribunal firmarán y sellarán sobre dicha solapa “a caballo”, de modo que quede acreditada su integridad hasta el momento de la lectura y defensa del ejercicio ante el tribunal en la fecha que se establezca al respecto. Es importante señalar que cada personaje debe dibujarse en hoja individual, incluido el colectivo. Las cuestiones técnicas y la justificación teórica se desarrollarán en folios aparte.

**Nota importante:** No se podrá extraer de la sala de examen ningún borrador, boceto o anotación. Estos elementos deben ser destruidos por el aspirante ante el tribunal antes de abandonar la sala.

**El Ejercicio I será presentado ante el tribunal (lectura y defensa), según convocatoria.**

### **Ejercicio II: Caracterización de un personaje teatral o audiovisual.**

El opositor ejecutará una caracterización (maquillaje y peluquería) de un personaje de las obras del Ejercicio I, que incluya envejecimiento y demacración. En cada llamamiento, se sortearán dos obras entre las previamente señaladas en el Ejercicio I de las que se elegirá una. El aspirante decidirá el personaje a ejecutar.

El candidato/a asistirá acompañado de un modelo para realizar su propuesta de caracterización. Solo se podrán dar breves y sencillas instrucciones al modelo, que en ningún caso podrá hablar al aspirante.

El tribunal observará el trabajo del aspirante y realizará preguntas sobre las decisiones técnicas, uso de útiles y materiales. Al finalizar la caracterización, se presentará ante el tribunal para justificar su propuesta, vincularla con la didáctica y el tratamiento curricular de la misma. El tiempo máximo para el debate será de 15 minutos.

### **MATERIALES PARTE A DE LA PRIMERA PRUEBA**

**En el Ejercicio I**, la técnica de representación será libre (acuarela, lápices, pastel, collage, rotulador, mixta, etc.) sobre papel DIN A-4 (color blanco, sin márgenes ni marcas). El gramaje es a libre elección por el aspirante, en función de la técnica que decida emplear. Antes del inicio, el tribunal supervisará los materiales y sellará el papel.

**En el Ejercicio II**, es responsabilidad del aspirante aportar el/la modelo, de edad similar a los alumnos a los que impartirá docencia, sus utensilios de maquillaje y los materiales de caracterización.





No se permiten físicamente libros, fotografías ni materiales de apoyo para desarrollar la propuesta. El incumplimiento de esta norma puede conllevar que el aspirante sea apartado del procedimiento selectivo.

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19

Tanto los aspirantes como sus modelos deberán entregar antes de la prueba la declaración responsable COVID-19 firmada, anexo III de la Orden de 31 de mayo de 2021 del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. De no entregarse dichas declaraciones responsables, no podrá continuar en el procedimiento.

La prueba se realizará al aire libre. Se ruega a los aspirantes y modelos que porten mascarillas FPP-2.

## PARTE B: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

**Lugar:** IES Floridablanca (calle Miguel Hernández, 5, Murcia).

**Fecha:** Sábado, 19 de junio de 2021.

**Parte B de la Primera Prueba:** Desarrollo por escrito de un tema.

**Tiempo máximo de realización:** 2 horas.

**Temario:** Orden ECD/310/2002, de 15 febrero (BOE de 26), por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo. El temario consta de 31 temas.

En cumplimiento de la indicación 1 de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero, en aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre **cuatro temas**.





## 594442 ESPECIALIDAD: CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA

### CRITERIOS DE VALORACIÓN PRIMERA PRUEBA

#### PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

**VALORACIÓN: 50% DE LA PRUEBA**

Ejercicio I. DISEÑO Y JUSTIFICACIÓN DE DOS PERSONAJES INDIVIDUALES (FEMENINO Y MASCULINO) Y UN COLECTIVO		PUNTUACIÓN EJERCICIO I
Tiempo máximo para el desarrollo por escrito de este ejercicio: 4 horas. Tiempo máximo de defensa y debate ante el tribunal: 30 minutos.		5 PUNTOS
DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN DIMENSIÓN
<b>Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Utiliza la terminología precisa en todo momento.</li> <li>Emplea la técnica de dibujo con pulcritud, corrección y expresividad.</li> <li>Relaciona el aspecto físico con el plano psicológico, social, tipológico, de carácter, etc.</li> <li>Relaciona el color, el volumen y los tejidos con su capacidad expresiva y simbólica.</li> <li>Resuelve todas las partes del ejercicio con orden y siguiendo una estructura lógica de exposición.</li> </ol>	1
<b>Conocimiento científico de la especialidad</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Reconoce e identifica los elementos característicos que componen los distintos elementos de indumentaria y caracterización histórica.</li> <li>Conoce la evolución histórica de la indumentaria, citando fuentes bibliográficas y /o referencias electrónicas.</li> <li>Conoce el vocabulario, las fases de trabajo de diseño de personaje y las tareas y profesionales que intervienen en dicho proceso.</li> <li>Especifica las características del maquillaje y del peinado en función del proyecto artístico y/o las necesidades escénicas.</li> <li>Fundamenta sus decisiones estéticas en relación con la propuesta escénica y el estilo del espectáculo.</li> </ol>	1
<b>Dominio de las habilidades técnicas de la especialidad</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Diseña personajes para producciones escénicas o audiovisuales, analizando los requerimientos del proyecto artístico e integrando el vestuario, los peinados y demás elementos de caracterización en el dibujo.</li> <li>Identifica las características de la indumentaria escénica que definen al personaje.</li> <li>Selecciona los materiales, soportes y útiles en función de la técnica de dibujo empleada y de su valor expresivo en la caracterización del personaje.</li> <li>Aplica las técnicas de encaje del dibujo.</li> <li>Describe los elementos de la caracterización de forma específica relacionándolos con otros elementos plásticos de la propuesta escénica.</li> </ol>	1'25







<b>Resultados obtenidos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Representa gráficamente volúmenes, colores, formas y texturas en la realización de los bocetos de indumentaria, maquillaje y peluquería para la caracterización del personaje.</li> <li>2. Representa en el diseño de la indumentaria el gesto básico y las características psicológicas del personaje.</li> <li>3. Muestra coherencia estética en la propuesta de los diferentes personajes.</li> <li>4. Muestra un proceso de documentación histórica, económico-social y plástica que fundamenta el trabajo presentado.</li> <li>5. Originalidad y creatividad de la propuesta.</li> </ol>	<b>0'75</b>
<b>Cuestiones planteadas por el tribunal</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Claridad expositiva del aspirante</li> <li>2. Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma.</li> <li>3. Muestra dominio del discurso en el ámbito académico y habilidades comunicativas.</li> </ol>	<b>1</b>

<b>Ejercicio II. CARACTERIZACIÓN DE UN PERSONAJE</b>		<b>PUNTUACIÓN EJERCICIO II</b>
<b>Tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio: 2 horas.</b>		<b>5 PUNTOS</b>
<b>Tiempo máximo para la justificación de la propuesta: 15 minutos.</b>		
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN DIMENSIÓN</b>
<b>Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orden y limpieza en la disposición y uso de los materiales durante todo el proceso de trabajo.</li> <li>2. Tratamiento correcto de la piel y del cabello en cada fase del trabajo.</li> <li>3. Selecciona correctamente los materiales y útiles en cada técnica empleada.</li> <li>4. Describe oralmente con precisión cada técnica empleada usando los términos correctos.</li> </ol>	<b>1</b>
<b>Conocimiento científico de la especialidad</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconoce los materiales y su contribución en el resultado de la caracterización.</li> <li>2. Fundamenta las decisiones técnicas empleadas en conocimientos históricos y estéticos.</li> <li>3. Conoce teoría del color, las técnicas de visagismo y claroscuro aplicadas a la caracterización de personajes.</li> <li>4. Identifica el rasgo expresivo dominante del personaje y establece el método para adaptar las características del personaje al modelo.</li> </ol>	<b>1</b>
<b>Dominio de las habilidades técnicas y resolución del ejercicio práctico</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica las características físicas que definen al personaje.</li> <li>2. Emplea correctamente las técnicas de maquillaje, aplicación de prótesis y peluquería.</li> <li>3. Aplica el color en relación con otros elementos plásticos: iluminación, vestuario, decorados.</li> <li>4. Aplica los materiales de maquillaje, prótesis, fijación, mantenimiento, etc. y los retira del modo correcto respetando las medidas de seguridad e higiene.</li> <li>5. El resultado final es coherente con las características definidas para el personaje, el género y el estilo de la propuesta.</li> <li>6. Originalidad y creatividad de la caracterización.</li> </ol>	<b>2</b>







<b>Cuestiones planteadas por el tribunal</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Claridad expositiva del aspirante</li> <li>2. Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma.</li> <li>3. Muestra dominio del discurso en el ámbito académico y habilidades comunicativas.</li> </ol>	<b>1</b>
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. EJERCICIOS I Y II</b>		<b>10 PUNTOS</b>

**PARTE B: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS.  
DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA**

**VALORACIÓN: 50 % DE LA PRUEBA**

<b>DIMENSIÓN</b>	<b>CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN DIMENSIÓN</b>
<b>Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Profundidad conceptual, actualización y rigor científico.</li> <li>2. Exposición de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis.</li> <li>3. Utiliza referencias bibliográficas actualizadas y las relaciona con los contenidos del tema.</li> </ol>	<b>5</b>
<b>Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en su planteamiento</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.</li> <li>2. Planteamiento original e innovador.</li> <li>3. Las dos secciones son expuestas de forma coherente.</li> <li>4. Claridad expositiva.</li> </ol>	<b>4</b>
<b>Presentación, orden y redacción del tema</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del escrito con limpieza y legibilidad.</li> <li>2. Redacción y orden adecuados.</li> </ol>	<b>1</b>
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA</b>		<b>10 PUNTOS</b>





## 594442 ESPECIALIDAD: CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA

### CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGUNDA PRUEBA

#### DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (GUÍA DOCENTE)<sup>1</sup>

VALORACIÓN: 30% DE LA PRUEBA

DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN DIMENSIÓN
<b>Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elabora la programación de una forma estructurada y organizada en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos.</li> <li>2. La defensa de la programación acredita originalidad e innovación educativa en la enseñanza de la materia.</li> <li>3. Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas al registro.</li> <li>4. Expone las ideas con claridad y precisión.</li> </ol>	<b>0,5</b>
<b>Justificación y contextualización de la programación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contextualiza la programación en la especialidad e itinerario.</li> <li>2. Contextualiza la programación a la realidad del centro y a las características del alumnado al que se dirige.</li> </ol>	<b>0,25</b>
<b>Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La programación contiene una introducción de la asignatura para el curso elegido por el aspirante.</li> <li>2. Concreta qué competencias transversales, generales y específicas (de la especialidad y asignatura) tiene por objetivo alcanzar.</li> <li>3. Los contenidos se encuentran distribuidos adecuadamente en unidades didácticas.</li> <li>4. Los contenidos de la programación están secuenciados y temporalizados de forma realista y coherente.</li> <li>5. En la programación aparece establecida la oferta semestral o anual para el curso elegido.</li> <li>6. Establece el volumen de trabajo: horas correspondientes a clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, ensayos, talleres, prácticas, así como las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación.</li> <li>7. La metodología es coherente y ajustada al nivel de la enseñanza elegida y está orientada a la consecución, por parte de los alumnos, de las capacidades pretendidas.</li> <li>8. Relaciona los criterios de evaluación con las competencias</li> </ol>	<b>2</b>

<sup>1</sup> En estos estudios la denominación es **GUÍA DOCENTE**, según la Resolución de 25 de julio de 2013, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de arte dramático, se completan los planes de estudio iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-12, y se regula la prueba específica de acceso.





	<p>transversales, generales y específicas.</p> <p>9. Establece actividades de evaluación y parámetros que permitan medir los distintos criterios de evaluación que figuran en el plan de estudios.</p> <p>10. Los criterios de calificación se basan en los resultados de las actividades de evaluación.</p> <p>11. Utiliza citas bibliográficas pertinentes</p> <p>12. Utiliza las TIC como recurso didáctico.</p>	
<b>Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo</b>	<p>1. Presenta una programación flexible que permite establecer medidas de apoyo y refuerzo para el alumnado que presente alguna discapacidad.</p>	<b>0,25</b>

## PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

### VALORACIÓN: 50% DE LA PRUEBA

DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN DIMENSIÓN
<b>Contextualización</b>	<p>1. Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro, curso y, en su caso, grupo de alumnos.</p> <p>2. Coherencia de la unidad didáctica con la programación docente o el tema elegido.</p>	<b>0,25</b>
<b>Objetivos y competencias</b>	<p>1. Indica qué competencias transversales, generales y específicas de las establecidas en la programación docente tiene por objetivo que los alumnos alcancen en esta unidad didáctica.</p> <p>2. Las competencias de la unidad están relacionadas con los criterios de evaluación.</p>	<b>0,25</b>
<b>Contenidos</b>	<p>1. Identifica los contenidos y establece las horas del volumen de trabajo para su impartición, señalando la tipología de las mismas (teóricas o prácticas).</p>	<b>1</b>
<b>Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje</b>	<p>1. Las actividades de enseñanza permiten abordar todos los contenidos seleccionados y son coherentes con la selección realizada de competencias.</p> <p>2. La metodología contempla recursos variados que permiten graduar la dificultad de las tareas.</p> <p>3. Incorpora las TIC en su práctica docente.</p>	<b>1,25</b>
<b>Criterios y procedimiento de evaluación</b>	<p>1. Están determinados los criterios de evaluación pretendidos en la unidad y se desarrollan indicadores que faciliten su medición y graduación.</p> <p>2. Se recogen en la unidad las actividades de evaluación que permiten obtener información suficiente sobre el nivel de logro de los criterios de evaluación previstos.</p> <p>3. Están presentes en la unidad didáctica los criterios de calificación y son coherentes con lo previsto en la programación.</p>	<b>1,25</b>
<b>Exposición</b>	<p>1. Desarrollo de una exposición fluida, clara y organizada.</p> <p>2. Utilización adecuada del tiempo de exposición.</p>	<b>1</b>





**DEBATE CON EL TRIBUNAL**

**VALORACIÓN: 20% DE LA PRUEBA**

DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN DIMENSIÓN
<b>Concreción y corrección en las contestaciones dadas</b>	Contesta con acierto y concreción a lo que se le pregunta, evitando las divagaciones y utilizando una terminología adecuada.	1
<b>Aportación de argumentos y datos actualizados o ampliados respecto de la exposición oral</b>	Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.	1

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10 PUNTOS**

**CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICOS Y DISCURSIVOS DE LA LENGUA**

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).





**En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la segunda se detraerá la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se detraerán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se detraerán 0, 25 puntos:**

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

**El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.**

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica en el margen

LA PRESIDENTA  
Fdo. Antonia Mateos Mula

